

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría del Gobierno

502 Nombramiento Juez de Paz Titular de Águilas, don Domingo López Rodríguez.

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Soler López, Secretario de Gobierno, por Sustitución, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 14/01/2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Exp. Per. 57-2024.- Comunicación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Águilas con certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del expresado Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26.11.2024, por el que se propone a D. Domingo López Rodríguez como Juez de Paz titular en la expresada localidad. Dación de cuenta y decisión.

Acuerdo:

La Sala de Gobierno, una vez comprobado que la propuesta reúne las condiciones y requisitos de capacidad y elegibilidad establecidos en el reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad, aprueba la propuesta efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas y acuerda efectuar los siguientes nombramientos.

JUZGADO DE PAZ DE ÁGUILAS:

Juez de Paz Titular: D. Domingo López Rodríguez, con DNI n.º **2339***

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Águilas, dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de LORCA; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin junta causa, se entenderá que renuncia al cargo. (artículos 20 y 21 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).

Remítase certificación del presente acuerdo, y copia de la documental que lo motiva, al Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Ayuntamiento de Águilas, Juzgado Decano de Lorca, Juzgado de Paz, interesado, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia para conocimiento y efectos consiguientes y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Llévese igual certificación a los expedientes personales de su referencia.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia, a 21 de enero de 2025.—El Secretario de Gobierno, por sustitución, Miguel Ángel Soler López.